



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 03 012 2019 00168 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA NIT 8909039388
Demandado(s)	LUZ AMPARO GIRALDO MARTINEZ CC N° 43048160
Asunto	INCORPORA AVALÚO - ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2460V

Se incorpora al presente libelo el avalúo comercial de los predios con matrícula inmobiliaria No. 001-994574 y 001-994704 presentado por el apoderado de la parte demandante, advirtiéndole esta Dependencia que por el momento no se le dará el traslado correspondiente, pues en virtud del numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, se hace necesario que obre en el proceso el avalúo catastral del bien objeto de cautela.

Así las cosas, se ordena **OFICIAR** a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín a costa de la parte interesada, para que allegue el avalúo catastral de los bienes inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria No 001-994574 y 001-994704 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur de propiedad de la señora Luz Amparo Giraldo Ramírez, con CC No 43.048.160.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

MH

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43473671fbd3a713a60fd4d709bb2e5a751aa4ce6c4c810cb9186fc47cab156**

Documento generado en 29/09/2022 01:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>